

sobre salarios, ha sido dictada la siguiente: Providencia. Magistrado Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, para la valoración de los bienes embargados en el presente expediente a la empresa Faustino Cano Fernández de Las Torres de Cotilas, se designa al perito práctico don Francisco Carreño González-Calero. Notifíquese a la empresa deudora E. Cano, S.A., por medio de edicto esta providencia, para que designe otro si le conviniere y a su costa apercibiéndole de tenerlo por conforme con el designado. Lo manda y firma S.S.^a Ilma. Doy fe. Firmado: don Bartolomé Ríos Salmerón. Ante mí. Firmado don José Gayo Ydoate. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Faustino Cano Fernández, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón. El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 2205

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CINCO DE MURCIA
(CARTAGENA)**

E D I C T O

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 5 de Murcia (Cartagena) en los autos 143/88, seguidos a instancias de don Daniel García Leal contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre invalidez, se ha acordado citar a Daniel García Leal, como parte demandante; por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de abril de 1988 a la hora de las 11,25 de su mañana, para asistir al acto de juicio que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor, número 27-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única con-

vocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del escrito presentado.

Y para que sirva de citación a Daniel García Leal, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Número 2204

**DISTRITO
VILLACARRILLO (JAEN)**

En el juicio de faltas número 88/86 que se sigue en este Juzgado por hurto de aceituna, contra José Expósito Montálvez, José Expósito Fernández, Antonio Vargas Montálvez y Angel Expósito García, cuyos paraderos se desconocen, el señor Juez ha mandado citarlos para que el día 14 de marzo de 1988 a las doce y media de su mañana comparezcan con las pruebas que tengan ante este Juzgado para la celebración de dicho juicio, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 8.º del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Villacarrillo, 26 de febrero de 1988. El Secretario.

Número 2206

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CINCO DE MURCIA
(CARTAGENA)**

E D I C T O

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 5 de Murcia (Cartage-

na), en los autos 549/88, seguidos a instancias de doña Carmen López Blazco, contra «Limpiezas Cartagena, S.A.», sobre salarios, se ha acordado citar a «Limpiezas Cartagena, S.A.», como parte demandada; por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de abril de 1988 a la hora de las 11,15 de su mañana, para asistir al acto de juicio que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor, número 27-2.º, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del escrito presentado.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas Cartagena, S.A.», se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Número 2216

**DISTRITO
NUMERO TRES DE GRANADA**

REQUISITORIA

Por las Fuerzas de Seguridad del Estado, se procederá a la busca y presentación ante este Juzgado de Juan Muñoz Amador, Genoveva Muñoz Heredia, Juan Serafín Muñoz Muñoz y Alvaro Muñoz Muñoz, para que verifiquen el pago de tasación de costas a que fueron condenados en el juicio de faltas número 281/86, siendo su última residencia la de la localidad de Peligros (Granada) y habiéndose trasladado a Murcia.

Granada, 24 de febrero de 1988.—El Secretario.